



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Mayo de 1974.-

300/74

Expte. n° 587/74

VISTO:

La renuncia presentada por el Delegado Interventor de la Sede Regional de Orán de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rechazar la renuncia presentada por el señor Delegado Interventor de la Sede Regional de Orán, Lic. Alfredo FUERTES.

ARTICULO 2°.- Confirmar como Director de la Sede Regional de Orán al Lic. Alfredo FUERTES, a partir de la fecha y con las funciones establecidas por resolución n° 730/73 de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Com. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR